

jueves, 28 de febrero de 2019

BOLETÍN °17

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la Publicación: 28 de febrero de 2019

Asunto: Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

El día de hoy, la Secretaría de Economía dio a conocer a través de la presente publicación que las modificaciones realizadas a las fracciones VII y VIII del numeral 10, así como a los numerales 5 y 5TER del anexo 2.4.1, relativo a las fracciones arancelarias de las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas para su entrada y salida del país, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicadas en el DOF el día 23 de octubre de 2018, entrarán en vigor hasta el día **1 de junio de 2019**.

Anteriormente, en la publicación del día 23 de octubre de 2018, se establecía que dichas modificaciones a los numerales mencionados en el párrafo anterior entrarían en vigor el día 1 de marzo de 2019. Sin embargo, a través del presente Acuerdo se prorrogó su entrada en vigor hasta el día 1 de junio del año en curso.

Para conocer más acerca de la publicación del día 23 de octubre de 2018, consultar la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541783&fecha=23/10/2018

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551424&fecha=28/02/2019